

**ADENDA No. 02 A LA INVITACIÓN PÚBLICA No 05 DE 2012  
 CUYO OBJETO ES**

**ADMINISTRACION INTEGRAL DEL SERVICIO DE CORRESPONDENCIA Y MENSAJERIA BAJO LA  
 MODALIDAD DE OUTSOURCING Y EL TRANSPORTE Y DISTRIBUCION DE DOCUMENTOS,  
 ELEMENTOS, PAQUETES, EQUIPOS Y DEMAS OBJETOS QUE REQUIERA POSITIVA COMPAÑIA  
 DE SEGUROS S.A.**

De conformidad con lo dispuesto en los Términos de Referencia de la Invitación Publica 05 de 2012 de POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A, en lo referente a *PUBLICIDAD, CONSULTA, RETIRO Y OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA* que consagra: ..... “En el evento de considerarse la modificación a los términos de referencia ésta se hará mediante adendas, numeradas en forma consecutiva las cuales formarán parte integral de los términos de referencia y serán publicados en la página Web de Positiva Compañía de Seguros”.

En virtud de algunas observaciones recibidas, se hace indispensable ampliar la fecha de cierre de la presente invitación y ajustar los términos de referencia, de la siguiente manera:

*Modificación del numeral 1.16 - Cronograma*

**“1.16 CRONOGRAMA:**

<b>CRONOGRAMA</b>	
<b>Actividad</b>	<b>Día</b>
<i>Publicación de Pre-términos</i>	<i>14 de Marzo de 2012</i>
<i>Observaciones a los Pre-términos</i>	<i>Del 14 al 20 de Marzo 2012</i>
<i>Apertura del proceso y Publicación de Términos de Referencia Definitivos</i>	<i>20 de Marzo de 2012</i>
<i>Audiencia de Aclaración de términos y asignación de Riesgos</i>	<i>23 de Marzo de 2012 a las 9 de la mañana Lugar: Positiva Casa matriz, Avenida carrera 45 (Autopista Norte) Nro. 94-72 piso 6, ala sur, coordinación administrativa.</i>
<i>Plazo para observaciones a los Términos de Referencia</i>	<i>29 de Marzo de 2012</i>
<i>Cierre de la Invitación</i>	<i>03 de Abril de 2012 hasta las 4:00 p.m. Lugar: Positiva Casa matriz, Avenida carrera 45 (Autopista Norte) Nro. 94-72 piso 6, Sala de reuniones.</i>
<i>Habilitaciones Jurídica, Financiera, técnica</i>	<i>Del 4 al 10 de abril de 2012</i>
<i>Publicación resultado habilitaciones</i>	<i>11 de abril de 2012</i>
<i>Observaciones al resultado de las habilitaciones</i>	<i>12 de abril de 2012</i>
<i>Respuesta a Observaciones Habilitaciones</i>	<i>16 de abril de 2012</i>
<i>Evaluación técnica y económica</i>	<i>Del 16 al 18 de abril de 2012</i>
<i>Publicación resultado evaluaciones</i>	<i>19 de abril de 2012</i>
<i>Observaciones a la evaluación</i>	<i>Del 19 al 23 de abril de 2012</i>
<i>Adjudicación</i>	<i>25 de abril de 2012</i>
<i>Firma, legalización e inicio de actividades de empalme</i>	<i>Del 25 al 27 de abril de 2012</i>

*Modificación del numeral 4.7 - Garantías*

“4.7 Garantías

EL CONTRATISTA se obligará a tomar en favor de Positiva Compañía de Seguros S.A., la Póliza Única de Seguro de Cumplimiento a favor de entidades estatales por una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, con los siguientes amparos:

- a. Garantía de cumplimiento: El cumplimiento de las obligaciones y el pago de las sanciones que se le llegaren a imponer, en una cuantía igual al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, por el plazo de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más.
- b. Garantía de la calidad del Servicio: La buena calidad del servicio, en una cuantía igual al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual a la del plazo del mismo y cuatro (4) meses más.
- c. Amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones: al personal que emplee el contratista en la ejecución del contrato, por suma equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y por el plazo del mismo y tres (3) años más.
- d. Amparo de responsabilidad civil extracontractual: por la Responsabilidad Civil Extracontractual que llegue a ser imputable en forma directa, como consecuencia de su comportamiento personal o de sus dependientes, que no se derive del incumplimiento de obligaciones de origen contractual, en una cuantía igual al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, por el plazo de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más.

Sin perjuicio de lo anterior, el contratista responderá íntegramente por los daños causados a los equipos, bienes de la entidad o de terceros ajenos a ella, incluyendo pero no limitándose a la indebida aplicación de normas técnicas, impericia en la prestación del servicio y demás aspectos bajo su control.”

*Modificación del numeral 2.2.4. Garantía de Seriedad de la Propuesta*

“2.2.4. Garantía de Seriedad de la Propuesta

(...)

Las garantías deben contar con una certificación, expedida por la compañía de seguros, donde se indique que no expirarán por falta de su pago o por revocación unilateral.

Cuando la propuesta la presente un Consorcio o Unión Temporal, la Garantía de Seriedad debe ser tomada a nombre del Consorcio o Unión Temporal indicando sus integrantes, y no a nombre del Representante Legal del Consorcio o de la Unión Temporal.

(...)”

*Se elimina de los términos de referencia el numeral 2.2.5. Recibo de Pago de la Póliza de Seriedad de la Propuesta o Constancia.*

*Modificación del numeral 3.1.4. Calificación de las propuestas*

“3.1.4. Calificación de las propuestas

(...)

Para la evaluación de los ofrecimientos de servicios y valores agregados, el oferente debe diligenciar el Anexo 8 de los términos de referencia.”

**Inclusión del Anexo 8 – Matriz económica**

“

**ANEXO 8 – MATRIZ ECONÓMICA**

(El oferente debe diligenciar únicamente la columna de ofrecimiento, sin modificar ningún otro aspecto de la matriz)

ASPECTO	UNIDAD O RANGO	VALOR UNITARIO MÁXIMO (incluye IVA si hay lugar) <sup>1</sup>	PUNTAJE MÁXIMO POR ASPECTO	OFRECIMIENTO (No debe exceder el valor unitario máximo y debe incluir IVA si hay lugar)
CARGO FIJO COORDINADOR NACIONAL IN-HOUSE	MENSUAL	\$3.100.000	50	
CARGO FIJO AUXILIAR ADMINISTRATIVO	MENSUAL	\$2.800.000	125	
CARGO FIJO DIGITADOR	MENSUAL	\$2.200.000	125	
CARGO FIJO MOTORIZADO	MENSUAL	\$2.100.000	20	
CARGO FIJO HORA OPERADOR	HORA	\$10.000	20	
CARGO FIJO HORA MOTORIZADO	HORA	\$11.000	20	
VALOR TRANSPORTE Y DISTRIBUCION URBANA DE DOCUMENTOS	> 0 KG y <= 2KG	\$2.000	80	
VALOR TRANSPORTE Y DISTRIBUCION NACIONAL DE DOCUMENTOS	> 0 KG y <= 2KG	\$4.000	80	
VALOR TRANSPORTE Y DISTRIBUCION URBANA DE DOCUMENTOS MISMO DÍA	> 0 KG y <= 2KG	\$5.000	10	
VALOR TRANSPORTE Y DISTRIBUCION NACIONAL DE DOCUMENTOS MISMO DÍA <sup>2</sup>	> 0 KG y <= 2KG	\$13.000	10	
VALOR TRANSPORTE Y DISTRIBUCION URBANA DE OBJETOS	> 2KG y <= 5 KG	\$4.000	20	
VALOR TRANSPORTE Y DISTRIBUCION NACIONAL DE OBJETOS	> 2KG y <= 5 KG	\$7.500	80	
VALOR TRANSPORTE Y DISTRIBUCION URBANA DE OBJETOS MISMO DÍA	> 2KG y <= 5 KG	\$11.000	10	
VALOR TRANSPORTE Y DISTRIBUCION NACIONAL DE OBJETOS MISMO DÍA	> 2KG y <= 5 KG	\$20.000	10	
VALOR TRANSPORTE Y DISTRIBUCION URBANA DE OBJETOS, PAQUETES, MERCANCIAS Y CARGA	> 5KG y <= 30KG	\$6.000	20	
VALOR KILO ADICIONAL DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCION URBANA DE OBJETOS, PAQUETES, MERCANCIAS Y CARGA	> 30 KG	\$500	10	
VALOR TRANSPORTE Y DISTRIBUCION NACIONAL DE OBJETOS, PAQUETES, MERCANCIAS Y CARGA	> 5KG y <= 30KG	\$12.000	90	
VALOR KILO ADICIONAL DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCION NACIONAL DE OBJETOS, PAQUETES, MERCANCIAS Y CARGA	> 30 KG	\$500	20	
VALOR TRANSPORTE Y DISTRIBUCION NACIONAL DE OBJETOS MISMO DÍA	> 5KG y <= 30KG	\$40.000	10	
CARGO FIJO POR UNIDAD DE ENVIO MASIVO A TODO DESTINO. GENERADOS EN CUALQUIER CENTRO DE COSTO BAJO UNA ORDEN DE SERVICIO	>= 50 ENVIOS	\$1.000	90	

**VALORES AGREGADOS**

ASPECTO	CONDICIÓN	PUNTAJE MÁXIMO POR ASPECTO	OFRECIMIENTO* (No debe exceder el valor unitario máximo y debe incluir IVA si hay lugar)
DESCUENTO PORCENTUAL POR VOLUMEN DE FACTURACIÓN DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCIONES MENSUALES Corresponde al puntaje que se asignará a aquel proponente que ofrezca en su propuesta descuento porcentual por el cumplimiento de cierto monto de facturación en distribución. Se asignará el mayor puntaje a aquel proponente que ofrezca el mayor porcentaje de descuento o el menor umbral (umbral máximo \$30.000.000,00/mes, incluido IVA si hay lugar) y de forma proporcional a las demás ofertas.	PORCENTAJE MÍNIMO DE 1.9% DEL TOTAL FACTURADO, ANTES DE IMPUESTOS	50	
DESCUENTO FINANCIERO POR PRONTO PAGO Corresponde al puntaje que se asignará a aquel proponente que ofrezca en su propuesta un descuento financiero a la Entidad por el compromiso de pronto pago. Estos tiempos correrán una vez las cuentas estén conciliadas entre las partes y los soportes recibidos tal como se especifique en el inicio del contrato y se cuenta con la máxima colaboración del proponente para apoyar a la Administración con el objetivo de poder cumplir con este compromiso. Se asignará el mayor puntaje a aquel proponente que ofrezca el mayor descuento (superior o igual al 2%) sobre la factura antes de impuestos y de forma proporcional descendiente a las demás ofertas. El tiempo mínimo que requeriría la Entidad para cumplir con este compromiso sería de 10 días hábiles, contados a partir del recibo del soporte de cobro con todos los requisitos cumplidos.	PORCENTAJE MÍNIMO DE 2% DEL TOTAL FACTURADO, ANTES DE IMPUESTOS	50	

\*NOTA: SI EN ESTA CASILLA SE DILIGENCIA QUE SE COMPROMETE U OFRECE PERO NO INDICA VALOR, LA ENTIDAD ASUMIRÁ QUE EL OFRECIMIENTO SE AJUSTA A LOS PORCENTAJES MÍNIMOS ESTABLECIDOS EN LA COLUMNA “CONDICIÓN”

”

<sup>1</sup> Ninguno de los ofrecimientos económicos por unidad deberá ser superior a los valores establecidos en esta casilla, so pena de rechazo de la propuesta.

<sup>2</sup> El oferente debe indicar las condiciones de servicio para los envíos entregados el mismo día de despacho, que en todo caso deben incorporar la posibilidad de envío aeropuerto-aeropuerto, entrega en punto de consolidación origen o recogida en punto de consolidación destino.

Adicionalmente, se precisa que para Positiva Compañía de Seguros S.A., el término “carga” se refiere al manejo y transporte de todos aquellos objetos postales que superen los parámetros de documentos y paquetería.

Las demás condiciones establecidas en los citados términos de referencia continúan vigentes.

La presente se expide a los veintiocho (28) días del mes de marzo de 2012

**(ORIGINAL FIRMADO)**  
**GILBERTO QUINCHE TORO**  
Presidente

Proyectó: Javier Beltran Melo.  
Revisó: Omar Vanegas  
Aprobó: Sandra Rey